Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.68001400302**2020**00**299**.00
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandados: WEIMAR GARCIA ALBARRACIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la parte demandada contestó la demandada. Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por el demandado, se tiene que el señor WEIMAR GARCIA ALBARRACIN se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra, encontrándose vencido el término de que trata el artículo 442 del C.G.P., desde el 11 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la entidad ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de fondo propuestas por el demandado para que se pronuncie y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria póngase a disposición de la parte ejecutante el link para el acceso del expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 127 hoy 10 de diciembre de 2020**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

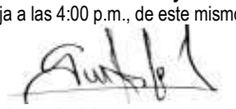

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c3151b585b52749bad67ac027650b8adef9448573d10c4796bc92808673c5cf

Documento generado en 09/12/2020 10:01:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica